



COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

Sociedad Anónima Abierta

**INFORMACIÓN SOBRE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE DIRECTOR
PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORIO A EFECTUARSE EN LA**

123ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Citada para el 15 de abril de 2026

Se informa a los señores accionistas que la Gerencia General ha recibido la siguiente información sobre los candidatos nominados al cargo de director, a ser propuestos en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas:

I. LISTA DE CANDIDATOS

Los candidatos que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, han aceptado su nominación al cargo de director de la sociedad y han declarado que no tienen inhabilidades para desempeñar el mismo, son los siguientes:

1.- Los señores **Pablo Granifo Lavín, Carlos Molina Solís, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Rory Cullinan, Marc Gross, Óscar Hasbún Martínez, Macario Valdés Raczynski y Arthur Ribeiro Viñau**, propuestos por el accionista INVERSIONES Y RENTAS S.A. en virtud de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

2.- La señora **Marie Agathe Lemoine Porte**, propuesto como candidato a director independiente por el accionista COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

3.- El señor **Max José Donoso Mujica**, propuesto como candidato a director independiente por el accionista A.F.P. HABITAT S.A. y los Fondos de Pensiones que administra, conforme a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Las respectivas aceptaciones de nominación al cargo de director de la sociedad y declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, así como la declaración jurada de independencia establecida en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Circular N° 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, se contienen en el Anexo del presente instrumento.

II. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS

Respecto de la información sobre la experiencia y perfil profesional de los candidatos individualizados en los números 1 del acápite I precedente, nos remitidos a lo indicado al efecto en la Memoria Anual 2025, páginas 45 a 47 inclusive, disponible en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, así como en la sección Gobierno Corporativo, subsección Directorio de la referida página web. La información sobre la experiencia y perfil profesional de los candidatos propuestos en los números 2 y 3 del acápite I precedente se contiene en el Anexo de este documento.

Santiago, 8 de abril 2026.

ANEXO

7 de abril de 2026

Señor
Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Presente

Estimado señor,

Por la presente, en mi calidad de candidato al cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 15 de abril de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 declaro lo siguiente:

- a) Que acepto mi nominación al referido cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A.; y
- b) Que no me encuentro afecto a ninguna inhabilidad para desempeñar el cargo de Director.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma: 

Nombre: Pablo Granifo Lavín

Rut: 6.972.382-9

7 de abril de 2026


Señor
Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Presente

Estimado señor,

Por la presente, en mi calidad de candidato al cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., para la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 15 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 declaro lo siguiente:

- a) Que acepto mi nominación al referido cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A.; y
- b) Que no me encuentro afecto a ninguna inhabilidad para desempeñar el cargo de Director.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma: 

Nombre: Carlos Molina Solís

Rut: 48.159.144-9

7 de abril de 2026

Señor
Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Presente

Estimado señor,

Por la presente, en mi calidad de candidato al cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 15 de abril de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 declaro lo siguiente:

- a) Que acepto mi nominación al referido cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A.; y
- b) Que no me encuentro afecto a ninguna inhabilidad para desempeñar el cargo de Director.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma:



Nombre: Rodrigo Hinzpeter Kirberg

Rut: 7.016.591-0

7 de abril de 2026

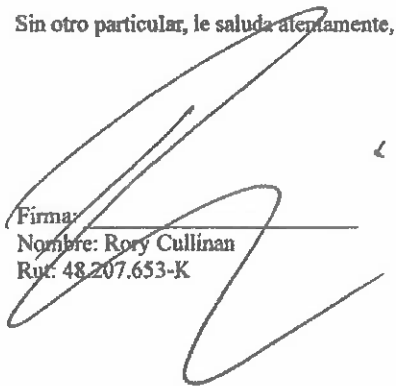
Señor
Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Presente

Estimado señor,

Por la presente, en mi calidad de candidato al cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 15 de abril de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 declaro lo siguiente:

- a) Que acepto mi nominación al referido cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A.; y
- b) Que no me encuentro afecto a ninguna inhabilidad para desempeñar el cargo de Director.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Firma:
Nombre: Rory Cullinan
Rut: 48.207.653-K

7 de abril de 2026

Señor
Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Presente

Estimado señor,

Por la presente, en mi calidad de candidato al cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 15 de abril de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 declaro lo siguiente:

- a) Que acepto mi nominación al referido cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A.; y
- b) Que no me encuentro afecto a ninguna inhabilidad para desempeñar el cargo de Director.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma: _____



Nombre: Marc Gross

Pasaporte francés: 17FV23187

7 de abril de 2026

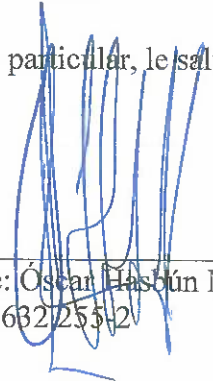
Señor
Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Presente

Estimado señor,

Por la presente, en mi calidad de candidato al cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 15 de abril de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 declaro lo siguiente:

- a) Que acepto mi nominación al referido cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A.; y
- b) Que no me encuentro afecto a ninguna inhabilidad para desempeñar el cargo de Director.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma: 
Nombre: Óscar Hasbún Martínez
Rut: 11.632.255-2

7 de abril de 2026

Señor
Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Presente

Estimado señor,

Por la presente, en mi calidad de candidato al cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 15 de abril de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 declaro lo siguiente:

- a) Que acepto mi nominación al referido cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A.; y
- b) Que no me encuentro afecto a ninguna inhabilidad para desempeñar el cargo de Director.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Firma: _____
Nombre: Marcarío Valdés Raczynski
RUT: 14.123.555-9

7 de abril de 2026

Señor
Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Presente

Estimado señor,

Por la presente, en mi calidad de candidato al cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 15 de abril de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 declaro lo siguiente:

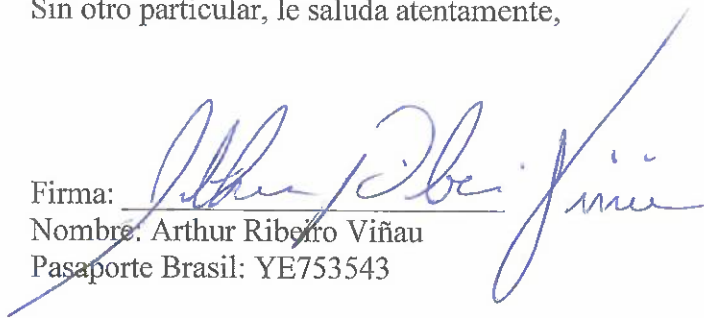
- a) Que acepto mi nominación al referido cargo de Director de Compañía Cervecerías Unidas S.A.; y
- b) Que no me encuentro afecto a ninguna inhabilidad para desempeñar el cargo de Director.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma:

Nombre: Arthur Ribeiro Viñau

Pasaporte Brasil: YE753543



DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, 1 de abril de 2026, la suscrita, Marie Agathe Lemoine Porte (Agathe Porte), cédula de identidad número 14.536.403-5, declaro bajo juramento que:

- a. Acepto ser candidata a directora independiente de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (la “Sociedad”), que no tengo inhabilidades para desempeñar el cargo de directora de la Sociedad;
- b. Que, en ningún momento dentro de los últimos dieciocho meses:
 - i. He mantenido vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante con la Sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, ni he sido directora, gerente, administrador, ejecutivo principal o asesor de éstas, en los términos señalados en la Sección I de la Norma de Carácter General N° 533 de la Comisión para el Mercado Financiero.
 - ii. He mantenido una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el párrafo i anterior.
 - iii. He sido directora, gerente, administrador o ejecutivo principal de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el párrafo i anterior.
 - iv. He sido socia o accionista que haya poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directora; gerente; administrador o ejecutivo principal de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el párrafo i anterior.
 - v. He sido socia o accionista que haya poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directora; gerente; administrador o ejecutivo principal de los principales competidores, proveedores o clientes de la Sociedad;
- c. Que no mantengo relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio; y
- d. Que asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de directora de la Sociedad.

Esta declaración la realizo en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas en mi calidad de candidata a directora independiente de la Sociedad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'M', 'A', and 'P'.

Marie Agathe Lemoine Porte
(Agathe Porte)
C.N.I. N° 14.536.403.5

AGATHE PORTE LEMOINE

RESUMEN PROFESIONAL

Ingeniera civil con más de 30 años de experiencia en gerencia y dirección de empresas, tengo expertise en gobernanza, dirección estratégica, marketing y transformación digital. Con una mirada puesta en el largo plazo y la convicción de que cada desafío puede convertirse en una oportunidad, he acompañado equipos diversos en la consecución de objetivos relevantes. Mi estilo de liderazgo, basado en la colaboración y mi disposición para crear alianzas estratégicas han contribuido a obtener resultados positivos incluso en contextos muy exigentes.

FORMACIÓN

Chartered Director, Company Direction, 2024 - 2025
Institute of Directors - London, UK

Certificate, Digital Transformation, 2023 - 2024
Berkeley Executive Education - Berkeley, USA

Certificación Internacional de Directores, Gobernanza - Finanzas - Estrategia - Liderazgo, 2020 - 2021
Institute of Directors - London, UK

Senior Management Program, Business Administration, 2013 - 2014
Babson College - Wellesley, Massachusetts, USA

Ingeniera civil, Master of Science in Engineering Degree, 1982 - 1987
EISTI/CY Tech - Paris, Francia

HISTORIAL LABORAL

Directora, 01/2018 - 08/2025
BNP Paribas Cardif Chile
Compañía de Seguros Generales y de Vida

Directora, 11/2024 - 08/2025
Abud y Cia
Empresa líder en asesoría, administración y gestión de huertos frutales

Presidenta Ejecutiva, 01/2012 - 01/2018
BBDO/Proximity/Fiebre
3 compañías - 150 empleados, filiales de Omnicom Inc., primer grupo mundial de marketing y comunicación



CONTACTO

 Bosques del Polo 5733 - Vitacura Santiago

 +56 99 884 28 41

 agathe@porte.cl

 23 de febrero 1965

 Francesa

 Casada - 3 hijos

[linkedin.com/in/agathe-porte-42282667/](https://www.linkedin.com/in/agathe-porte-42282667/)

APTITUDES

Gobernanza
Estrategia
Marketing
Consumer experience
Transformación digital y data driven

IDIOMAS

French: C2

Experto

Spanish: C2

Experto

English: C1

Avanzado

Fundadora, socia y gerente general, 01/1992 - 01/2012

Proximity Chile

Agencia de marketing relacional, filial de Omnicom Inc.

DISTINCCIONES

2013 y 2016 Premio 100 Mujeres Líderes (El Mercurio y Mujeres Empresarias)

2016 Premio Ejecutiva del año 2016 (revista Capital y Mujeres Empresaria)

ORGANIZACIONES SIN FIN DE LUCRO

2018 a la fecha Directora del Instituto de Directores de Chile (IdDC)

2018 a la fecha Directora de ICARE (Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas).

2025 a la fecha Presidenta del círculo de Marketing de ICARE

2024 a la fecha Consejera de la Cámara Franco Chilena de Comercio (CCI France Chili)



DECLARACIÓN JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE
Artículo 36 y 50 bis Ley 18.046, Art 155 DL3500

Por el presente instrumento, **MAX JOSÉ DONOSO MUJICA**, RUT 12.232.363-3, quien suscribe, y para el solo efecto de mi postulación al cargo de director independiente de la empresa **Compañía Cervecerías Unidas S.A. (CCU)**, vengo en declarar bajo juramento lo siguiente:

1.- Acepto ser candidato a director independiente.

2.- No me encuentro inhabilitado para que una administradora vote por mi persona de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del DL 3500:

"Las administradoras no podrán votar por personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser accionista mayoritario o persona relacionada a él, que, en forma directa o indirecta, o mediante acuerdo de actuación conjunta, pueda elegir la mayoría del directorio.

b) Ser accionista o persona relacionada a él, que con los votos de la Administradora pueda elegir la mayoría del directorio.

c) Ser accionista de la Administradora que posea directa o indirectamente el 10% o más de las acciones suscritas de ella o ser persona relacionada a aquél.

d) Ser director o ejecutivo de la Administradora o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que aquélla pertenezca.

Sin perjuicio de lo establecido en la letra a) antes indicada, las administradoras podrán votar por personas que se desempeñen como directores del grupo empresarial al que pertenezca la sociedad en la que se elige directorio, cuando las personas cumplen lo siguiente:

a) Que la única relación con el controlador del grupo empresarial proviene de su participación en el directorio de una o más sociedades del mencionado grupo.

b) Que no haya accedido a los directorios mencionados con el apoyo decisivo del controlador del grupo empresarial o de sus personas relacionadas. Se entenderá que un director ha recibido apoyo decisivo de una persona natural o jurídica cuando, al sustraer de su votación los votos provenientes de aquéllas o de sus personas relacionadas no hubiese resultado electo.



3.- Entiendo que no puedo ser director de una sociedad anónima abierta si me encuentro en cualquiera de las circunstancias estipuladas en el artículo 36 de la ley 18.046, cuales son:

- 1) Ser senador, diputado o alcalde
- 2) Ser ministro de Estado, subsecretario, intendente, gobernador, seremi, embajador, jefe de servicio y el directivo superior que debe subrogar a cualquiera de ellos, con excepción de los cargos de director de las sociedades anónimas abiertas en las que el Estado, según la ley, deba tener representantes en su administración, o sea accionista mayoritario, directa o indirectamente a través de organismos de administración autónoma, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma, o aquellas en que el Estado sea accionista mayoritario;
- 3) Los funcionarios de las superintendencias que supervisen a la sociedad respectiva o a una o más de las sociedades del grupo empresarial a que pertenece, y
- 4) Los corredores de bolsa y los agentes de valores, así como sus directores, gerentes, ejecutivos principales y administradores. Esta restricción no se aplicará en las bolsas de valores.

4.- Declaro mi independencia porque no me encuentro en las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5), del inciso tercero, del artículo 50 bis, de la Ley 18.046, norma que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos dieciocho meses, en alguna de las siguientes circunstancias:

1) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas. Para efectos de lo dispuesto en este artículo, la Comisión podrá establecer, mediante norma de carácter general, los criterios para determinar lo que se entenderá por naturaleza o volumen relevante¹.

¹ De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 533, del 11 de marzo de 2025, de la Comisión para el Mercado Financiero, para efectos de lo establecido en el numeral 1 del artículo 50 bis de la Ley N°18.046, no se considerarán directores independientes por mantener con la sociedad respectiva, durante los últimos 18 meses, una vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial de naturaleza o volumen relevante, a quienes cumplan o estén en cualesquiera de las siguientes condiciones o circunstancias:

1) Hubieren celebrado actos o contratos con la sociedad anónima, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte o su controlador, más allá de su calidad de director de la respectiva sociedad y la remuneración recibida en tal calidad, por un monto igual o superior al 25% de su renta bruta promedio anual, calculada sobre la base de los tres últimos períodos tributarios anuales.

Lo anterior ya sea que esos actos o contratos hubieren sido celebrados directamente o por medio de entidades en que la persona, directa o indirectamente, fuere socio o mantuviere una participación superior al 10% del capital o de las utilidades, incluyendo en dicho porcentaje el de sus personas relacionadas conforme lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores. En este caso, si la participación a considerar en la sociedad

2) Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número anterior.

3) Hubiesen sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).

4) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).

contraparte de la sociedad anónima abierta es superior al 10% y no excede del 50% del capital o de las utilidades, el monto de los actos o contratos que deberá ser considerado será el resultado de prorratear el total de los mismos por el porcentaje más alto de participación que la persona mantuviere en el capital o en las utilidades de la entidad mediante la cual se celebraron tales actos o contratos. Si la participación supera el 50% del capital o las utilidades, se considerará el total del monto de los actos o contratos.

2) Mantuvieren créditos, con excepción de aquel que tuviere por objeto financiar la adquisición del inmueble que le sirva de residencia principal, con la sociedad anónima, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte o su controlador, cuyo monto total fuere igual o superior al 25% de su renta bruta promedio anual, calculada sobre la base de los tres últimos periodos tributarios anuales.

Lo anterior ya sea que esos actos o contratos hubieren sido celebrados directamente o por medio de entidades en que, directa o indirectamente, fuere socio o mantuviere una participación superior al 10% del capital o de las utilidades, incluyendo en dicho porcentaje el de sus personas relacionadas, conforme lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores. En este caso, si la participación a considerar en la sociedad contraparte de la sociedad anónima es superior al 10% y no excede del 50% del capital o de las utilidades, el monto de los actos o contratos que deberá ser considerado será el resultado de prorratear el total de los mismos por el porcentaje más alto de participación que mantuviere en el capital o en las utilidades de la entidad mediante la cual se celebraron tales actos o contratos. Si la participación supera el 50% del capital o las utilidades, se considerará el total del monto de los actos o contratos.

3) Mantuvieren una participación superior al 10% del capital de otra entidad en la que la sociedad anónima, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte o su controlador mantienen una participación superior al 10% del capital.

4) Fueren fundadores o directores de una fundación o corporación en la que la sociedad anónima, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte o su controlador entregaren aportes anuales iguales o superiores al 5% del total anual de ingresos percibidos por esa fundación o corporación, calculado sobre la base del promedio anual de los últimos tres años calendario.

5) Mantuvieren una participación igual o superior al 10% del patrimonio de una corporación en la que la sociedad anónima, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte o su controlador, mantuvieren participaciones iguales o superiores a ese 10%.

6) Se hubieren desempeñado como directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de una sociedad de la que la sociedad anónima sea su sucesor legal (por ejemplo, si fue absorbida por esta última sociedad) en atención a que la sucesión a título universal importaría la subsistencia de las limitaciones y prohibiciones que la ley establece para la determinación de la independencia de un director.





5) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de la sociedad.

Asimismo, declaro no ser, ni haber sido dentro del mismo plazo antes referido, director, ejecutivo o haber ejercido algún cargo de administración, en una empresa que es competidora de la sociedad a la que postulo al cargo de director y que, adicionalmente, conozco la normativa contenida en el Decreto Ley N° 211 de 1973, que fija normas para la Libre Competencia, en especial respecto de las prohibiciones contenidas en su artículo 3° en materia de libre competencia e interlocking. Declaro, asimismo, que no he incurrido en tales prohibiciones, ni incurriría en las mismas por el hecho de ser elegido director de la sociedad **Compañía Cervecerías Unidas S.A. (CCU)**



5.- No mantengo alguna relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo empresarial de la que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.

6.- Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

(Lugar y Fecha)

(Firma)
12.232.363-3

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA
DE *Max José Donoso Jurea*
C.I. *12.232.363-3*
10 MAR 2025
CLAUDIO SALVADOR CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO
LO BARNECHEA - CHILE



CLAUDIO SALVADOR CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO
LO BARNECHEA
CHILE

Max Donoso Mujica
Yerbas Buenas 11.542, Lo Barnechea, Santiago.
Móvil: +56 9 92188897
E-mail: max.donosomujica@gmail.com

RESUMEN

Profesional con experiencia en directorios, comité de directores y asesoría para empresas, emprendimiento y gerencia general, con foco en la dirección de la estrategia global del desarrollo de la empresa, el cumplimiento de sus objetivos y su ambiente de control interno. En sus roles y cargos ha implementado cambios relevantes en la estructuración del gobierno corporativo, la organización de personas, redefinición de modelo de negocio, crecimiento geográfico e incorporación de nuevas líneas de negocio, eficiencia operacional y otros, permitiendo mejorar los resultados de las compañías donde se ha desempeñado. Sus principales habilidades son:

- Visión estratégica y rápido entendimiento de diferentes industrias.
- Liderazgo, trabajo en equipo y persuasión para la adecuada dirección de la empresa.
- Habilidades en relaciones interpersonales, autonomía, y alto nivel de compromiso.
- Alta capacidad de trabajo, tenacidad y fuerte capacidad de resiliencia.
- Experiencia en administración, financiamiento, otorgamiento de créditos, manejo de fuerza de ventas, logística, producción, adquisiciones, auditoría interna, recursos humanos y prevención de riesgo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Director de Empresas

Diciembre 2019 a la fecha

- **Edelpa S.A (Envases del Pacífico)**, Director Independiente, Presidente del Comité de Directores.
 - Empresa Líder en la fabricación de Envases Flexibles.
- **Quimetal S.A.**
 - Empresa Industrial y Comercializadora Líder en el mercado de Fungicidas para el Agro e Impregnantes para Madera.
- **Leben Grupo Inmobiliaria**
 - Empresa destacada en construcción, desarrollo y venta de departamentos a lo largo de Chile.
- **Comercial A&B**
 - Empresa destacada en la distribución y comercialización de fierro para la construcción, tanto en punta como en preparado.
- **Talleres Lucas S.A.**
 - Importador y Distribuidor Líder en componentes y repuestos Oleohidráulicos, con presencia en el mercado minero, forestal, industrial y agrícola Chileno y Peruano.
- **Lucas Diesel S.A.**
 - Importador y Distribuidor Líder de componentes y repuestos para sistemas de Inyección Diesel y Turboalimentadores, con presencia en el mercado automotriz de pasajeros, transporte e industrial Chileno y Peruano.
- **Inmobiliaria Hacienda Los Aromos**
 - Negocio de desarrollo inmobiliario, venta de macrolotes para desarrolladores y parcelas de agrado.
- **Quimas S.A**
 - Empresa de innovación en solución para la conservación de frutas en postcosecha.
- **Bodetek- Abodegar**
 - Negocio de Renta de Bodegas y Mini bodegas.
- **Rodacorp**
 - Importador y distribuidor de marcas premium del retail en bicicletas, y artículos para bebé.

Emprendedor

Marzo 2020 a Sept 2023

- **Agrocompra Spa**
 - El primer Marketplace digital de Agroinsumos de Chile, con la participación de Agricultores, Distribuidores y Proveedores, vendido al principal operador de Fertilizantes en Chile (CNA Agro)

Empresas Sutil

Enero 2006 a 2020

Grupo agroindustrial con negocios en las áreas de distribución y financiamiento, comercialización, alimentos y exportación hortofrutícola, con más de 2.500 empleados y MMUSD400 de facturación anual.

- **Director de la Matriz y de Empresas Filiales del Grupo**

Con el objetivo de dirigir, estructurar, y controlar las operaciones de cada una de las compañías:

- **Empresas Sutil:** (Director, Comité de Auditoría) 2018- a enero 2020
- **Banagro** (Financiamiento: factoring, leasing, capital de trabajo) 2011- diciembre 2020
- **Frutícola Olmué** (exportadora de frutas y verduras congeladas) 2018 a Dic 2019
- **Agroaval** (SGR: financiamiento de largo plazo) 2011- 2015
- **Coagra Agroindustrial** (agroindustria) 2011 a enero 2020
- **Coagra Total** (distribución: cuentas por cobrar) 2006 a enero 2020
- **Molinera San Pedro** (agroindustria en X región) 2008-2011
- **AQ Coagra SA** (distribución V región) 2011-2012
- **Todoagro S.A.** (distribución X y XIV regiones) 2011- 2014

Coagra S.A. (Grupo Empresas Sutil)

Empresa líder en distribución de agroinsumos, financiamiento agrícola y servicios agroindustriales, con 17 sucursales y 6 plantas agroindustriales, con una facturación anual de MUSD 250.000 y 500 empleados, aproximadamente.

- **Gerente General Corporativo (distribución, financiero y agroindustrial)** 2015-2017
- **Gerente General (distribución).** 2006-2014

Copeval S.A.

Empresa líder del momento, en distribución de agroinsumos y servicios agroindustriales, con 16 sucursales y 3 plantas agroindustriales, con una facturación anual de MUSD150.000 y 500 empleados, a esa fecha.

- **Gerente Comercial** 2000-2005
- **Subgerente de Compras** 1998-2000
- **Jefe Área Intermediación Intangibles.** 1996-1998

OTROS DIRECTORIOS

Fundación Mujer Levántate

Director de la fundación, dedicada al proceso de restauración de mujeres privadas de libertad y su proceso de reinserción a la sociedad, junto a sus familias. 2020 hasta la fecha

Asociación de Distribuidores de Chile AG (ADIAC)

Asociación Gremial de distribuidores de agroinsumos, cuyo objetivo es aunar esfuerzos entre los actores para desarrollar el complejo cumplimiento normativo de la industria, además de jugar un importante rol en temas medioambientales en el reciclaje de envases vacíos de agroquímicos.

- **Presidente del Directorio** 2018 a enero 2020
- **Director** 2014- 2018

Fundación para la Innovación Agraria (Ministerio de Agricultura)

Fundación de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, la cual invierte recursos públicos en proyectos de innovación agrícola con pequeños y medianos agricultores, para propender al emprendimiento y desarrollo de nuevos negocios.

- **Consejero-Director** 2010-2014

Sociedad Nacional de Agricultura (SNA)

- Asociación gremial que representa a los agricultores y agroindustria de Chile.
• **Consejero Nacional** **2016-2018**

EDUCACION

- Colegio Sagrados Corazones Manquehue **1976-1989**
- Ingeniero Agrónomo, Pontificia Universidad Católica, Chile. **1991-1996**
- Diplomas, Cursos y Talleres Varios.

OTROS

- Casado, 54 años, 5 hijas.
- Inglés intermedio-avanzado: oral y escrito
- Manejo computacional nivel "Usuario Avanzado", ERP: JDE Edwards, SAP(R3), Qlik View, Power BI.
- Presidente OCF (Junta de Vecinos) Los Nogales, Lo Barnechea.
- Ex- Presidente Centro de Alumnos, Colegio SSCC Manquehue (Año 1988).
- Ex- Miembro Movimiento Apostólico Schoenstatt, San Fernando
- Hobbies- Deportes: Moto Turismo, Bicicleta, Tenis, Ski Acuático y Vela.